

De: Administrador del Acuerdo de Acción de Clase de DirecTV

Asunto: Notificación de Acuerdo de Acción de Clase

[Español](#) • [中文](#) • [이메일 공지문](#) • [Thông báo qua Email](#)

La notificación es respecto a su potencial derecho de reparación sobre la base de un acuerdo en un caso llamado *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM, pendiente en la Corte de Federal Primera Instancia para el Distrito Central de California iniciado el 4 de agosto del 2016. Este Acuerdo de Acción de Clase propuesto resolverá un juicio contra DIRECTV Group Holdings, LLC, DIRECTV Holdings, LLC, DIRECTV, LLC (en conjunto, “DIRECTV”), Signal Auditing, Inc., Lonstein Law Office, P.C., Julie Cohen Lonstein y Wayne M. Lonstein (en conjunto, DIRECTV, los “Demandados”). La Corte autorizó esta notificación.

La Clase del Acuerdo se define de la manera: “Todos los negocios y dueños de negocios en los Estados Unidos que tenían instalados los servicios de DIRECTV en su establecimiento comercial; quienes posteriormente fueron auditados por el Demandante Signal Auditing, Inc.; y que en cualquier momento a partir del día cuatro años antes de la fecha en que se presentó la Demanda original (4 de agosto del 2012) hasta la fecha en que la Corte otorga la homologación preliminar al acuerdo, recibió comunicaciones de los Demandados Lonstein en nombre de DIRECTV para solicitar dinero por el uso supuestamente no autorizado de la programación con licencia de DIRECTV, incluido NFL Sunday Ticket o cualquier otra programación relacionada con DIRECTV”.

¿De qué se trata el Juicio?

La Demandante Doneyda Perez, individualmente y en nombre de Oneida’s Beauty and Barber Salon, presentó este caso de acción de clase putativa a nivel nacional el 4 de agosto del 2016 contra los Demandados alegando múltiples reclamos, incluida la violación civil de la Ley de Organizaciones Corruptas e Influenciadas por Extorsión (“RICO”), 18 USC §1962(c). Se agregaron Demandantes Principales adicionales al juicio el 12 de diciembre del 2020 (“Representantes de la Clase” o “Demandantes”). Los Demandantes en este caso alegan que cada uno de ellos fue contactado por Lonstein Law Office en nombre de DIRECTV con respecto a alegaciones de que mostraban programación de DIRECTV en sus negocios sin una licencia comercial válida. Los Demandantes alegan que los Demandados conspiraron para vender programación residencial de DIRECTV a negocios y dueños de negocios y luego contrataron a Lonstein Law Office para presentar reclamos contra esos negocios por transmitir programación de DIRECTV sin una licencia comercial válida.

Los Demandados niegan estas acusaciones. Los Demandados sostienen que han cumplido con la ley en todos los aspectos y en todo momento y que los reclamos legales presentados en nombre de DIRECTV fueron válidos y presentados de buena fe.

¿Cuáles son los términos del Acuerdo?

DIRECTV pagará \$9,400,000 a un Fondo del Acuerdo. El Acuerdo establece que el Fondo del Acuerdo debe ser distribuido entre los Miembros de la Clase, después de la deducción de los

honorarios y gastos de abogados aprobados por la Corte, los costos de la notificación y administración y los aumentos en el pago. El beneficio que se debe pagar a cada Miembro de la Clase depende del importe de dinero, si lo hubiere, que el Miembro de la Clase pagó a Lonstein Law Office y el número final de los Miembros de la Clase. [HACER CLIC AQUÍ](#) para revisar su pago estimado ingresando su ID único y otra información solicitada para verificar su identidad.

¿Cuáles son mis opciones?

No hacer nada (excepto llenar un Formulario W-9 del IRS si su Beneficio del Acuerdo es \$600 o más)

Si el acuerdo es aprobado por la Corte y miembro de la clase no hace nada, permanecerá en la Clase, será elegible para un pago, y **exonerará todos los reclamos legales que tiene contra los Demandados que se plantearon o que podrían haberse planteado en el Juicio en relación con las alegaciones en el Juicio**. Si su Beneficio del Acuerdo es más de \$599, [HACER CLIC AQUÍ](#) debe visitar el sitio web del acuerdo y completar un Formulario W-9 del IRS para su negocio antes de que le podamos enviar por correo postal el cheque del beneficio del acuerdo. **Para actualizar la dirección o la información de contacto para miembro de la clase, visite el sitio web del acuerdo en www.DirectvPerezClassSettlement.com.**

Excluirse

Puede optar por no participar en la Clase, es decir, ser excluido de la Clase, si desea conservar el derecho de demandar a los Demandados por separado por los Reclamos Exonerados. Si opta por excluirse, no puede obtener ningún beneficio del Acuerdo, lo que significa que no recibirá un pago monetario como parte de la distribución del Beneficio del Acuerdo. Además, si opta por excluirse, no puede someter una Oposición al Acuerdo.

Para excluirse, [HACER CLIC AQUÍ](#) debe enviar por correo postal o por correo electrónico una solicitud de Exclusión al Administrador a *Perez et al v. DirectTV et al.*, c/o Administrador del Acuerdo, P.O. Box 26170, Santa Ana, CA 92799 o info@DirectvPerezClassSettlement.com. Una solicitud de Exclusión de un Miembro de la Clase que es un individuo debe estar firmada por el Miembro de la Clase que solicita la exclusión, debe contener el nombre completo y la dirección del miembro de la Clase; y la siguiente declaración: “Solicito ser excluido del acuerdo de la clase propuesto en *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM (C.D. Cal.)”. Una solicitud de Exclusión de un Miembro de la Clase que es un negocio debe estar firmada por un representante del negocio debidamente autorizado para actuar en nombre del negocio, debe contener el nombre legal completo del negocio, la dirección del negocio, el nombre completo y cargo de la persona que presenta la solicitud de Exclusión en nombre del negocio, y la siguiente declaración: “Este negocio solicita ser excluido del acuerdo de clase propuesto en *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM (C.D. Cal.)”. Un solicitud de Exclusión de un Miembro de la Clase que es un negocio **también** debe estar acompañado por la siguiente declaración adicional: “Yo, [nombre del representante del negocio], declaro y garantizo que tengo la autoridad legal y la habilidad para excluir a [nombre del negocio] del acuerdo de la clase

propuesto en *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM (C.D. Cal.)”.

Para que sea válida, la solicitud de Exclusión debe tener sello postal a más tardar la Fecha Límite para la Exclusión, que es el 11 de diciembre del 2022.

Oponerse al Acuerdo

Puede solicitarle a la Corte que rechace la aprobación del Acuerdo mediante la presentación oportuna de una oposición ante la Corte. La Corte no puede ordenar un acuerdo por un importe mayor; la Corte solo puede homologar o rechazar el Acuerdo. Si la Corte no otorga la homologación al Acuerdo, no se emitirán Beneficios del Acuerdo, y el juicio continuará. También puede pedirle a la Corte que no apruebe los pagos solicitados al Demandante y a los Abogados de la Clase.

También puede comparecer en la Audiencia de Homologación Definitiva ya sea personalmente o a través de su propio abogado. Si comparece con su propio abogado, usted es responsable de pagarle al abogado. **Si desea presentar una oposición al Acuerdo en la Audiencia de Homologación Definitiva, debe presentar esa oposición por escrito, en la Fecha Límite para la Oposición, que es el 11 de diciembre del 2022.** Si desea presentar una Oposición al Acuerdo en la Audiencia de Homologación Definitiva, usted o su abogado deben enviar esa Oposición por escrito al Administrador a *Perez et al v. DirecTV et al.*, c/o Administrador del Acuerdo, P.O. Box 26170, Santa Ana, CA 92799 antes de la fecha límite del 11 de diciembre del 2022. El Administrador entregará su Oposición a DIRECTV y a los Abogados de la Clase, y los Abogados de la Clase presentarán su Oposición en la Corte. Su Oposición debe tener sello postal a más tardar en la Fecha Límite para la Oposición que se establece arriba. Cualquier oposición debe incluir lo siguiente: (a) una referencia al comienzo de este caso, *Perez v. DIRECTV Group Holdings, LLC, et al.*, Caso No. 16-cv-01440-JLS-DFM (C.D. Cal.) y el nombre del juez que preside, su Sría. Josephine L. Staton; (b) el nombre, dirección, número de teléfono y, si está disponible, la dirección de correo electrónico de la Persona que se opone, y si es representada por su abogado, la de su abogado; (c) una declaración por escrito de todos los fundamentos de la Oposición, acompañados por cualquier apoyo legal de dicha Oposición; (d) si tiene la intención de comparecer en la Audiencia de Homologación Definitiva, con o sin abogado; (e) una declaración que explique los fundamentos del opositor por afirmar que el opositor es miembro de la Clase del Acuerdo; y (f) una lista detallada de cualquier otra oposición enviada por el Miembro de la Clase, o su abogado, a las acciones de la clase presentadas ante una corte, estatal u otro, en los Estados Unidos en los cinco (5) años anteriores. Si el Miembro de la Clase o su abogado no se han opuesto a ningún otro acuerdo de acción de clase en una corte de los Estados Unidos en los cinco (5) años anteriores, deberá declararlo afirmativamente en los documentos escritos proporcionados en relación con la Oposición a este Acuerdo. No incluir esta información y documentación puede ser motivo para anular y rechazar su Oposición.

Si presenta una Oposición, puede comparecer, ya sea personalmente o a través de un abogado, en la Audiencia de Homologación Definitiva para demostrar la causa por la cual este Acuerdo no debe aprobarse como justo, adecuado y razonable o para oponerse a

cualquier solicitud de Honorarios y Gastos de abogados o Aumento en el Pago. Los Miembros de la Clase enviarán una notificación de su intención de asistir o hablar en la audiencia de homologación definitiva a los Abogados de la Clase y/o el Administrador del Acuerdo a más tardar **catorce (14) días** antes de la fecha de la audiencia de homologación definitiva. El Administrador del Acuerdo o los Abogados de la Clase deben, a su vez, presentar una notificación a más tardar **siete (7) días** antes de la fecha de la audiencia de homologación definitiva, proporcionando a la Corte una lista de los Miembros de la Clase que desean hablar en la audiencia, si corresponde. Además, debido a que la Corte puede llevar a cabo la audiencia de homologación definitiva en este asunto a través de Zoom, el Administrador del Acuerdo y/o los Abogados de la Clase son responsables de proporcionar a los Miembros de la Clase que deseen asistir a la audiencia la información de Zoom que el Secretario distribuirá antes de la audiencia. Si la Corte pone a disposición la Audiencia de Homologación Definitiva a través de Zoom o por otros medios de comparecencia remota, una comparecencia remota se considerará equivalente a una comparecencia en persona, con todos los derechos y obligaciones aplicables a las comparecencias en persona.

Si no cumple con estos requisitos, se podrá considerar que ha renunciado a todas las oposiciones y es posible que no tenga derecho de hablar en la Audiencia de Homologación Definitiva el 6 de enero del 2023.

¿Cuándo decidirá la Corte si homologa el Acuerdo?

La Corte celebrará una audiencia para decidir si homologará definitivamente el acuerdo el 6 de enero del 2023. Los Abogados de la Clase solicitarán a la Corte que una asignación de hasta \$3,133,333.33 en concepto de honorarios de abogados, \$155,000.00 en concepto de gastos de litigación y un total de \$80,000.00 en aumentos en el pago a los seis (6) dueños de negocios que presentaron el Juicio. La audiencia es abierta para el público. Puede asistir a la audiencia, pero no es necesario que lo haga.

La audiencia se celebrará en la Corte Federal de Primera Instancia de los Estados Unidos del Distrito Central de California, ante su Sría Josephine L. Staton, en First Street U.S. Courthouse, 350 West 1st St., Los Ángeles, CA 90012, Juzgado 8A, 8.º piso, o cualquier otro juez y juzgado asignados por la Corte. La asistencia virtual puede ser posible. Esta fecha de la audiencia puede cambiar sin previo aviso. Consulte el sitio web del Acuerdo en www.DirectvPerezClassSettlement.com o el expediente de la Corte en este caso disponible a través de Acceso Público a los Registros Electrónicos de la Corte PACER (<http://www.pacer.gov>), para cualquier información actualizada en la fecha y hora de la audiencia.

Para la Notificación completa del Acuerdo, visite el sitio web del Administrador del Acuerdo en www.DirectvPerezClassSettlement.com o los enlaces a continuación.

[Versión en español de la Notificación del Acuerdo](#)